



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba



Exte. 15-09-67889

VISTO:

La nota elevada por la Directora Alternativa de la Escuela de Posgrado Dra. Adriana Gruppi, solicitado se establezca una mecánica de entrega de los manuscritos de Tesis Doctorales para su evaluación por los miembros de la Comisión de Tesis, así como por parte del Evaluador Externo.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

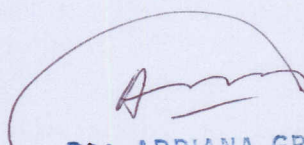
Artículo 1º.- Implementar una planilla de registro de las fechas de recepción y devolución del manuscrito que deberá ser firmada por cada Miembro de la Comisión de Tesis y por el Tesista y anexada al Expte. respectivo. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, la Escuela de Posgrado, realizará el reclamo a los miembros de la Comisión de Tesis. Lo expuesto tiene como finalidad, coordinar los plazos de entrega del manuscrito al Evaluador Externo con la debida antelación, prevista reglamentariamente.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° 388

AG/mc


DRA. ADRIANA GRUPPI
DIRECTORA ALTERNATIVA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC